



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1029 DE 27 DE AGOSTO DE 2015, QUE DESIGNA SUJETOS PASIVOS SUBROGANTES DE LOBBY O GESTIÓN DE INTERES PARTICULARES AL INTERIOR DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001366,

VALDIVIA, 09 NOV 2015

VISTOS:

- a) La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- b) La Resolución exenta N° 1029, de 27 de Agosto de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que complementa resolución exenta N° 510, de 4 de Mayo de 2015, que designa sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares al interior del servicio.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 3 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos. Con todo lo anterior dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, de modificar la resolución exenta N° 1029, de 27 de Agosto de 2015, a fin de reasignar la calidad de sujeto pasivo subrogante de la jefatura del Departamento Jurídico del servicio. Con todo lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el resuelvo segundo de la resolución exenta 1029, de 27 de Agosto de 2015, de tal manera que en donde dice:

Pablo Montesinos Saavedra (de Sujeto pasivo titular srta. Alejandra Contreras Lebien, en calidad de Encargada de Departamento Jurídico)

Debe decir:

Eduardo Jaureguiberry Guzmán (de Sujeto pasivo titular srta. Alejandra Contreras Lebien, en calidad de Encargada de Departamento Jurídico)

2. En todo lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente la Resolución exenta N° 1029, de 27 de Agosto de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
ANDRÉS LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS
REGION DE LOS RÍOS

ALH/GEC

Distribución

Eduardo Jaureguiberry Guzmán

Pablo Montesinos Saavedra

Alejandra Contreras Lebien

Copia Contraloría Regional de Los Ríos

Oficina de Partes SERVIU Los Ríos